



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA DEL ARLANZÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por la presente se pone en su conocimiento que entre los días 5 de agosto y 5 de octubre de 2019, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las cuotas ordinarias de regadío de ejercicios pendientes.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago, que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas del procedimiento que se produzcan.

Asimismo, una vez finalizado el periodo voluntario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le prohibirá el uso del riego a quien no haya satisfecho las deudas.

Anuncio de exposición al público

Aprobado el padrón cobratorio, estará a disposición de los interesados, durante el plazo de un mes, en la Sede de la Comunidad de Regantes.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las deudas incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Comunidad de Regantes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón.

En Burgos, a 1 de agosto de 2019.

El presidente,
David Gallo Sánchez